

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 10 DE AGOSTO DE 2026

SEÑOR(ES) ROYAL DOOR S.R.L.
AV. OTERO 549
C.P.: 1761 - PONTEVEDRA - MERLO
BUENOS AIRES

TEL:(0220)492-3665

ORDEN DE COMPRA N° 382/2026
EXPEDIENTE N° 1.310.745/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 136/2026
DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.544/2026
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORDOBA N° 3
CON DOMICILIO EN: FAUSTINO ALLENDE 864/866 B° ALTA CORDOBA (5000) -CORDOBA-
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
2	18	Provisión de escritorios operativos (EO).	249.360,00	4.488.480,00
6	3	Provisión de sillas ejecutivas (SS).	426.249,80	1.278.749,40
7	3	Provisión de escritorios ejecutivos (ES).	533.288,00	1.599.864,00
8	1	Provisión de silla de Magistrado (SM).	315.000,00	315.000,00
9	4	Provisión de tandems de tres (3) cuerpos.	223.200,00	892.800,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		8.574.893,40
				NETO
		SON: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3 DE CORDOBA, SITO EN LA CALLE FAUSTINO ALLENDE N° 864/866, BARRIO ALTA CORDOBA CIUDAD DE CORDOBA, PCIA. HOMONIMA.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		A CARGO DE LA FUNCIONARIA: AB.LORENA CASTELLI DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3, SITO EN FAUSTINO ALLENDE N° 864/866, BARRIO ALTA CORDOBA, CIUDAD DE CORDOBA, PROV. HOMONIMA.		
		LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS		
		TEL: 0351-4220902		
		EMAIL:tofcordova3@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		=====		
		LA GARANTIA DE LA PRESTACIÓN TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERÁ LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LUGAR DE ENTREGA: ===== LA PROVISION, TRASLADO, ACARREO, ARMADO Y COLOCACION DE MOBILIARIO Y PROVISION DE BANDERAS, ASTAS Y PEDESTALES SE ENTREGARAN EN EL 1ER. PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3, SITO EN CALLE FAUSTINO ALLENDE 864/866, BARRIO ALTA CORDOBA, CIUDAD DE CORDOBA, PROV. HOMO-NIMA. LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS. TEL: 0351-422-0902, PREVIA COORDINACION CON LA PERSONA A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION". NOTA: ===== LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SON CON DESTINO A DIVERSAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3 DE CORDOBA, SITO EN FAUSTINO ALLENDE N° 864/866, BARRIO ALTA CORDOBA, CIUDAD DE CORDOBA, EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

•REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA- MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI- DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO- RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 700000 11.3 8.574.893,40 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026.		

MA

SM-




María Sotomayor
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

